

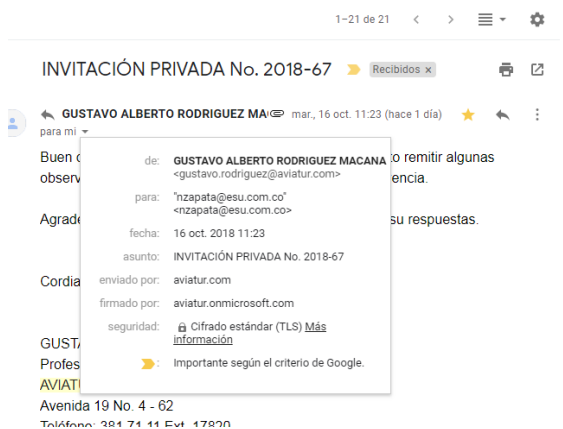


Medellín, 17 de octubre de 2018

RESPUESTA A OBSERVACIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2018-67

La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, en el marco de las observaciones realizadas por los interesados en la Solicitud privada de ofertas 2018-67, se permite dar respuesta a las mismas, de conformidad con la normatividad que rige la modalidad de selección del presente proceso.

Señor interesado
AVIATUR



Observación nro. 1:

2.1.2 Sistema operativo para reserva y compra de tiquetes: El contratista deberá acreditar que cuenta con un software, sistema operativo o plataforma consolidadora de ofertas de tiquetes aéreos dispuestos por las diferentes aerolíneas, con el fin de que se pueda disponer de los mismos en tiempo real. Para lo anterior el oferente deberá certificar que cuenta con este tipo de herramientas. Adicionalmente el oferente deberá aportar documento vinculante con el proveedor de este tipo de servicios y se obligará a mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.

Observación: Aclarar si cuando hablan de Software para consolidar ofertas de tiquetes aéreos, hacen referencia a los GDS con los que cuenta una agencia de viajes o hacen referencia a una herramienta de autogestión que les permita gestionar de manera personalizada sus tiquetes sin necesidad de contar con un asesor.

Adicionalmente, agradecemos nos indiquen el modelo de atención que manejan hoy en día.

Respuesta: Lo que se requiere es que el proveedor cuente con un sistema tipo GDS, el cual permita disponer de la oferta en el mercado de forma inmediata en tiempo real. De otro lado la forma de atención requerida será es mediante solicitudes vía telefónica y/o correo electrónico.

Observación nro. 2:





2.1.8 Los impuestos nacionales y municipales como es el caso de las estampillas, la retención en la fuente e industria y comercio se aplicarán sobre la tarifa administrativa antes de IVA. Dentro de la tarifa administrativa propuesta por el oferente deberán estar incluidos todos los impuestos, tasas y gravámenes, de orden nacional o municipal que le serán deducidos al contratista elegido al momento del pago, de conformidad con la normatividad vigente.

Observación: Agradecemos nos indiquen que tipo de estampillas se tienen establecidas para un proceso de contratación, así mismo, agradecemos informar el porcentaje que se deberá pagar y si el mismo aplica sobre el valor total del contrato o sobre el valor del contrato antes de IVA.

Respuesta: Las estampillas que serán aplicadas en el presente proceso de contratación serán las siguientes:

Estampilla Pro Cultura-Municipio de Medellín	0,5%
Estampilla Pro Universidad de Antioquia Municipio de Medellín	1%

Dichas porcentajes serán aplicados únicamente sobre las tarifas administrativas propuestas por el contratista seleccionado antes de IVA.

Observación nro. 3:

Observación: Dentro del pliego de condiciones se indica que es posible cargar la propuesta a través de la plataforma de la ESU no obstante, he revisado con mi usuario y no me da la opción o no sé cómo realizar dicha actividad, es decir puedo cargar la información legal y demás información que solicitan dentro del icono "MI INFORMACIÓN", agradezco su colaboración indicándome como podría realizar dicha actividad.

Respuesta: Los proveedores pueden ingresar los documentos legales en cualquier momento, sin embargo la propuesta del proceso SPVA 2018-67 solo pueden subirse al portal de contratación en la hora señalada para la entrega de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones en el numeral 3.2 el cual establece

"En todo caso sólo serán válidas aquellas propuestas que sean subidas al proceso que referencia los pliegos de condiciones durante el tiempo en que el proceso se encuentre en el estado "abierto" utilizando la ruta designada para tal fin y que se ejecuta una vez se ingrese al proceso dando clic en la opción "ver". No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que se hayan adjuntado en los campos designados para anexas la documentación legal del oferente al momento del registro y los cuales deben actualizarse periódicamente"

Por lo anterior la propuesta solo puede ingresarse entre las 8:00 y las 9.00 am del 18 de octubre de 2018, de acuerdo a lo establecido en la adenda nro. 1 de la SPVA 2018-67.

Observación nro. 4:





TIQUETES TERRESTRES- TARIFA NACIONAL	
Trayectos	Valor tarifa INCLUIDO IVA
Un trayecto	
Doble trayecto	
TOTAL	

	CONCEPTO	EXPRESAR VALOR O PORCENTAJE SEGÚN SEA EL CASO
DESCRIPCIÓN SUMINISTRO/SERVICIO		
HOSPEDAJE	Valor por persona 1-5 pax (cotizar en pesos \$\$\$)	\$
	Valor por persona 6-10 pax (cotizar en pesos \$\$\$)	\$
	Valor por persona > a 10 pax (cotizar en pesos \$\$\$)	\$
ALIMENTACIÓN	Tarifa administrativa (Cotizar porcentaje %)	%
TARIFA COMBUSTIBLES,	Tarifa administrativa (Cotizar porcentaje %)	%
PEAJES Y GASTOS GENERALES DE TRANSPORTE		
APOYO LOGÍSTICO VARIOS	(% porcentaje)	%

Observación: Respecto al anexo No. 2, agradezco su colaboración dando claridad a lo cuadros relacionados anteriormente, ya que no es claro si para los tiquetes terrestres cuando habla de "VALOR TARIFA INCLUIDO IVA", hacen referencia al fee que cobrará la agencia de viajes por tramitar el tiquete terrestre. Por otro lado, y con relación a lo manifestado anteriormente agradezco indicar si los valores o porcentajes a cobrar por los otros servicios son el FEE (Valor del Service Fee) que va a cobrar la agencia de viaje.

Respuesta: A lo que se hace referencia es a la tarifa que cobra el proveedor o agencia de viajes por el suministro del tiquete terrestre adquirido ante las empresas que prestan servicios de transporte intermunicipales.

Observación nro. 5:

Observación: Solicitamos de manera respetuosa se amplió el plazo de presentación de las ofertas, ya que el día de hoy se plantean las observaciones y hoy mismo ustedes dan respuesta, dando un plazo muy corto para la presentación de propuestas.

Respuesta: El plazo solicitado fue ampliado mediante adenda nro. 1, la cual puede ser consultada en el portal de contratación de la entidad.

Observación nro. 6:





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Observación: ¿Agradecemos aclarar si cuando hablan de transporte terrestres hacen referencia a transporte intermunicipal o a transporte privado?

Respuesta: Transporte publico intermunicipal.

Atentamente,

Nestor I.

NESTOR HUGO ZAPATA CARMONA

Profesional Universitario

Unidad Estratégica de Servicios de Logística

